



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO PREDIAL		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es un documento oficial, el cual se entrega al contribuyente donde se especifica que no presenta adeudo con su impuesto predial.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	L00115-T.03/CNAP		
FUNDAMENTO JURIDICO	- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31 fracción IV. - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II. - Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, artículo 1 y 4. - Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, artículo 116, 147 fracción III y 202. - ACG007 I, a, b, c, d y II del Manual Catastral del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE PREDIAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La vigencia del documento será durante el ejercicio fiscal del año que se expide.
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando lo solicita el contribuyente, cuando lo solicitan las notarías por traspaso, por compra venta o por traslado de dominio y/o inmatriculación administrativa.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar solicitud elaborada.	SI	1	Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal.
2. Recibo de impuesto predial corriente al ejercicio fiscal 2026.	NO	1	
3. Identificación oficial vigente (INE) del propietario.	NO	1 copia simple al 200%	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Presentar solicitud elaborada.	SI	1	Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal.
2.- Recibo de impuesto predial corriente al ejercicio fiscal 2026	NO	1	
	NO		



3.- Identificación oficial vigente (INE) del propietario.	NO	1 copia simple al 200%	
4.-Constancia de situación Fiscal		1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Presentar solicitud elaborada.	SI	1	Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal.
2.- Recibo de impuesto predial corriente al ejercicio fiscal 2026	NO	1	
3.- Identificación oficial vigente (INE) del propietario.	NO	1 copia simple al 200%	
4.-Constancia de situación Fiscal	NO	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- El contribuyente solicita Certificado de No Adeudo Predial. - Entrega el contribuyente un formato de solicitud sin enmendaduras ni tachaduras, así mismo anexa copias de los requisitos antes referidos - El servidor público receptor revisa la documental ingresada por el contribuyente y se emite el recibo de pago por el cobro de la certificación. - El contribuyente proporciona al servidor público receptor el recibo de pago y se entrega acuse de recepción de su información documental. - La certificación será entregada tres días posteriores a la fecha de pago.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES		
COSTO	2.5 UMAS	FUNDAMENTO JURIDICO	Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 147 Fracción III.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	SI	SI	SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En caja general de la Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
3 DÍAS HÁBILES			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El trámite se efectuará siempre y cuando se haya recepcionado la información completa, solo en los supuestos de haber inconsistencias o faltantes en documental no procederá continuar con el trámite.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA	No aplica por que la respuesta al trámite es inmediata.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal		Jefatura de Ingresos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Edgar Sánchez Ríos.	
DOMICILIO			
CALLE	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Ozumba
C.P.	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 Sábado de 09:00 a 13:00
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			



OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo se requiere el certificado de no adeudo predial?		
RESPUESTA:	Es un requisito indispensable para la compraventa de inmuebles, sucesiones etc.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede un arrendatario solicitar la constancia de no adeudo predial?		
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando cuente con carta poder simple con la cual el propietario le otorgue poder para realizar el trámite		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo hacer el trámite si no soy el propietario del predio?		
RESPUESTA:	Siempre y cuando el propietario proporcione una carta poder señalando a la persona que autoriza para realizar dicho trámite.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ: LIC. ALMA PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ JEFA DE INGRESOS	VISTO BUENO: LIC. EDGAR SÁNCHEZ RÍOS TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>06 / FEBRERO / 2026.</u>
--	---	--

